



SECRETARÍA  
DE  
SALUD

Los Comités de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2007/06** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección General Adjunta del Centro Nacional para la Prevención de los Accidentes				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$113,588.10 (ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 MN)	Nivel	CFLB002
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Promoción de la Salud.				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conducir la participación de los sectores públicos, social y privado en apoyo a las acciones de atención prehospitalaria de urgencias médicas en la población en general.</li> <li>2. Proponer la creación de un sistema único de vigilancia epidemiológica de accidentes.</li> <li>3. Participar en la ejecución de los programas sectoriales de prevención de accidentes y coordinar los recursos destinados a estos programas.</li> <li>4. Fortalecer las intervenciones efectivas en la prevención de accidentes en cada entidad federativa acorde a las necesidades epidemiológicas.</li> <li>5. Apoyar la coordinación intersectorial para la prevención y atención de las lesiones por accidentes.</li> <li>6. Asesorar la elaboración del Programa Operativo Anual, y el Anteproyecto de Presupuesto por Programa en su ámbito de competencia.</li> <li>7. Acreditar de manera permanente los registros y catálogos de recursos humanos, técnicos y científicos apropiados para la adecuada operación de los servicios de urgencias.</li> <li>8. Conducir las intervenciones efectivas en la prevención de accidentes en cada Entidad Federativa acorde a las necesidades epidemiológicas, a fin de asegurar la implementación de medidas preventivas en los Estados.</li> <li>9. Conducir los servicios de atención prehospitalaria conjuntamente con las unidades hospitalarias receptoras.</li> <li>10. Asesorar en la aplicación del Modelo de Atención Prehospitalaria de las Urgencias Médicas a las Entidades Federativas a través del conocimiento del Modelo De Atención, por las instituciones del Sector Salud.</li> <li>11. Proponer los mecanismos de coordinación entre autoridades federales y estatales para la ejecución de los programas de prevención y control de accidentes.</li> <li>12. Establecer por medio de la curricula por competencias profesionales ante las instancias de educación superior, la acreditación y certificación del personal que presta atención prehospitalaria en unidades móviles tipo ambulancia, como técnicos en urgencias médicas básico.</li> <li>13. Emitir criterios de actuación estandarizados para la atención de urgencias médicas mediante Manuales De Organización, Procedimientos y Guías Terapéuticas.</li> <li>14. Evaluar la ejecución de los programas sectoriales de prevención de accidentes y coordinar los recursos destinados a estos programas.</li> <li>15. Proponer políticas, programas y estrategias para homologar las acciones en materia de prevención de accidentes.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Medicina, Salud.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 6 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Salud Pública, Cirugía, Epidemiología, Medicina Preventiva.			
	<i>Capacidades</i>	Trabajo en Equipo y Visión Estratégica.			
	<i>Técnicos:</i>	Metodología de la Investigación y Atención Ciudadana en la APF.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: A veces.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$192,529.51 (ciento noventa y dos mil quinientos veintinueve pesos 51/100 MN)	Nivel	CFKC003
<b>Adscripción</b>	Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a las dependencias y organismos de los diferentes órganos de gobierno a fin de que desarrollen estrategias, programas y acciones específicas en favor de la integración social y económica de las personas con discapacidad, así como en la formulación y ejecución de programas encaminados a la integración y formación de personas con discapacidad</li> <li>2. Proponer el establecimiento de estrategias, reglas de operación y acciones necesarias para dar cumplimiento a los Programas Federales en materia de personas con discapacidad, que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos para dar cumplimiento a la Ley General de las Personas con Discapacidad.</li> <li>3. Conducir la implementación de una Política de Estado acorde a las obligaciones derivadas de los acuerdos, convenios, tratados y convenciones internacionales en materia de discapacidad a fin de que el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad pueda dar cumplimiento a los mismos a través de sus Programas Nacionales.</li> <li>4. Establecer dentro del ámbito de su competencia y jurisdicción, los lineamientos para la elaboración del Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, a fin de que las dependencias puedan observar y hacer observar sus responsabilidades y obligaciones con relación a las personas con discapacidad, establecidas en la Ley General de las Personas con Discapacidad.</li> <li>5. Coadyuvar en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de que los Programas Federales avalados por el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, dirigidos a las personas con discapacidad, cuenten con las partidas correspondientes para su aplicación y ejecución.</li> <li>6. Colaborar en el análisis de las propuestas para el otorgamiento de estímulos fiscales a personas físicas o morales que realicen acciones en favor de las personas con discapacidad.</li> <li>7. Coadyuvar en el proceso de integración, funcionamiento y seguimiento tanto del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, como del Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad a fin de dar cumplimiento a la Ley General de las Personas con Discapacidad.</li> <li>8. Establecer los mecanismos e instrumentos para asistir y orientar, en materia técnica de la discapacidad, a los sectores social y privado.</li> <li>9. Coadyuvar en la realización de investigaciones y formulación de sus dictámenes, resultados e informes y evaluaciones relacionadas con la discapacidad a fin de fomentar nuevas alternativas de solución a la problemática de la discapacidad en México desde todas las perspectivas.</li> <li>10. Proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y al Presidente del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, los acuerdos de coordinación con Gobiernos Estatales, así como los convenios o bases, de colaboración, coordinación, concertación o inducción que proceden con otras dependencias, entidades, organizaciones o instituciones diversas que propicien el desarrollo de sus funciones en coordinación con las unidades administrativas competentes y con la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dar cumplimiento a la Ley General de las Personas con Discapacidad.</li> <li>11. Conducir las estrategias y programas que permiten establecer la Clasificación Nacional de Discapacidades en conjunción con las diferentes dependencias y organismos acreditados para promover la creación de un Sistema Nacional de Información para Personas con Discapacidad a fin de poder contar con datos y estadísticas que permitan determinar la cantidad, clasificación y distribución de personas con discapacidad que viven en México para poder establecer la Ley General para las Personas con Discapacidad.</li> <li>12. Establecer aquellas relaciones institucionales, políticas, legislativas y con las organizaciones de la sociedad civil que promueven la fluidez en el proceso de inclusión de las personas con discapacidad para dar cumplimiento a la Ley General para las Personas con Discapacidad.</li> <li>13. Globalizar el tema de la discapacidad, representando al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad ante los Organismos Nacionales e Internacionales correspondientes para proponer la adopción de la Convención Internacional para Proteger los Derechos de las Personas con Discapacidad.</li> <li>14. Participar y emitir su opinión en los anteproyectos o proyectos de iniciativas de ley, de tratados o convenciones, de reglamentos, decretos o acuerdos y demás instrumentos normativos que la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas y el Presidente de la República promuevan o expidan y que en sus contenidos se observan disposiciones en materia de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad; esto sin perjuicio del ámbito de competencia y sus atribuciones particulares que les corresponda a dichas instancias.</li> <li>15. Coparticipar, por instrucción del Presidente del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad o invitación expresa del Secretario Técnico o a esta Dirección de Fomento Normativo y Asuntos Jurídicos, a congresos, seminarios, foros y demás actividades, que organicen y celebren instancias públicas, privadas y sociales, nacionales o extranjeras que tengan como fin último el mejoramiento de las condiciones generales de vida de las personas con discapacidad.</li> </ol>				

<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o Profesional titulado en: Medicina, Salud.
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 6 años en alguna de las siguientes áreas: Neurociencias, Grupos Sociales, Medicina, Salud Pública
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Visión Estratégica.
	<i>Técnicos:</i>	Promoción de la Salud y Derechos Humanos.
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: Siempre.

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección de Sistemas de Información de Servicios de Salud				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 MN)	Nivel	CFMB002

<b>Adscripción</b>	Dirección General de Información en Salud			
--------------------	---	--	--	--

<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Difundir los resultados de los procesos de integración de los datos e información.</li> <li>2. Difundir entre las unidades coordinadas en el sector salud, en común acuerdo con las unidades administrativas competentes, las políticas y normas en relación a información sobre la generación de servicios de salud que deban reportar.</li> <li>3. Garantizar la disponibilidad y actualización de los medios de recolección de datos e integración de la información.</li> <li>4. Definir los mecanismos de coordinación y control con las unidades administrativas de la Secretaría, las entidades agrupadas administrativamente en el sector para la generación y recepción de los datos requeridos por el sistema de información sobre la Producción de Servicios de Salud de la propia Secretaría y del Sistema Nacional de Salud.</li> <li>5. Difundir los resultados de los procesos de integración de los datos e información.</li> <li>6. Elaborar y actualizar la normatividad en materia de operación del Subsistema de Información de Prestación de Servicios.</li> <li>7. Coordinar el proceso de recolección de datos para la elaboración de las estadísticas de Servicios de Salud y del Sistema de Información de la Secretaría y del Sistema Nacional de Salud, conforme a los lineamientos que dicten las dependencias competentes, para la determinación de las acciones a desarrollar.</li> <li>8. Vigilar el cumplimiento de los criterios y procedimientos para la captación, producción y difusión de la información estadística sobre la producción de servicios de salud y que éstos sean congruentes con las disposiciones contenidas en las Leyes General de Salud y de Información Estadística y Geográfica.</li> <li>9. Definir los mecanismos de coordinación y control con las unidades administrativas de la Secretaría, las entidades agrupadas administrativamente en el Sector para la generación y recepción de los datos requeridos por el Sistema de Información sobre la producción de Servicios de Salud de la propia Secretaría y del Sistema Nacional de Salud.</li> <li>10. Difundir los resultados de los procesos de integración de los datos e información.</li> <li>11. Determinar los cambios a los formatos de recolección de información para satisfacer las necesidades de los programas e informar de ellos a las respectivas áreas de estadística de los Estados.</li> <li>12. Identificar e informar las mejoras a los Sistemas de recolección de datos y garantizar la incorporación de tecnología de la información a dichos procesos.</li> <li>13. Analizar y estudiar el comportamiento de la estadística derivada.</li> <li>14. Elaborar estrategias que permitan garantizar la recolección oportuna de la información, así como la calidad de la misma.</li> </ol>				
------------------------------	--	--	--	--	--

<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Salud, Computación e Informática, Matemáticas.
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 4 años en alguna de las siguientes áreas: Salud Pública, Ciencia de los Ordenadores, Características de la Población, Análisis Numérico, Estadística, Análisis y Análisis Funcional.
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Visión Estratégica.
	<i>Técnicos:</i>	Infraestructura Médica y Modelos de Atención a la Salud y Desarrollo de Sistemas de Información.
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: A veces. Inglés requerido.

<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección de Administración, Desarrollo de Personal e Informática				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 MN)	Nivel	CFNB002
<b>Adscripción</b>	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conducir la representación de la UCVPS ante la Dirección General de Tecnología de la Información a efecto de colaborar en la estructuración e implantación de políticas, normas y lineamientos en materia de informática</li> <li>2. Coordinar los servicios de mantenimiento y soporte técnico de los equipos y redes de cómputo de la unidad.</li> <li>3. Determinar requerimientos, analizar y definir alternativas de solución, colaborar en la selección técnica y coordinar en conjunto con las áreas que integran la unidad, la adquisición, desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas automatizados.</li> <li>4. Coordinar la entrega oportuna de la comprobación de nómina de conformidad con los lineamientos establecidos para el efecto.</li> <li>5. Evaluar las necesidades de capacitación del personal técnico operativo, así como de los mandos medios y superiores, para implementar y establecer programas de capacitación que contribuyan al desarrollo y adecuado desempeño del personal en las funciones inherentes a su puesto y al Servicio Profesional de Carrera de los Servidores Públicos.</li> <li>6. Determinar requerimientos, analizar y definir alternativas de solución, colaborar en la selección técnica y coordinar en conjunto con las áreas que integran la unidad, la adquisición, desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas automatizados de información.</li> <li>7. Coordinar a los departamentos de enlace administrativo en el control de plazas y movimientos de personal, la autorización de los nuevos ingresos, reingresos, cambios de adscripción, bajas, licencias y demás movimientos por servicios personales que se generen en la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social y unidades administrativas que de ella dependen.</li> <li>8. Supervisar la integración y custodia de la documentación personal mínima necesaria para la conformación del expediente laboral del personal.</li> <li>9. Supervisar que los Departamentos de Enlace Administrativo efectúen la correcta aplicación de los lineamientos relativos al control de asistencia.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Contaduría e Ingeniería.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Ciencias de los Ordenadores, Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública.			
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Visión Estratégica.			
	<i>Técnicos:</i>	Recursos Humanos – Relaciones laborales, Administración de Personal y Remuneraciones y Recursos Humanos – Profesionalización y Desarrollo.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: A veces.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección de Procesos				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y uno 18/100 MN)	Nivel	CFMA003
<b>Adscripción</b>	Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un programa de reforzamiento de la gestión central, mediante mecanismos y herramientas administrativas de apoyo que garanticen el control hospitalario.</li> <li>2. Dirigir en coordinación con las áreas competentes, e implantar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Sistema Hospitalario de Alta Especialidad.</li> <li>3. Planear los procesos y procedimientos para la implantación y consolidación de la Red de Hospitales Regionales de Alta Especialidad.</li> <li>4. Planear en coordinación con la Dirección de Operaciones los procedimientos del Sistema de Gestión, evaluar su efectividad y dar seguimientos a las acciones de mejora correspondientes.</li> <li>5. Dirigir e instrumentar en coordinación con la Dirección de Operaciones y la Dirección General Adjunta de Vinculación y Referencia Hospitalaria, los procesos de referencia y contrarreferencia hospitalaria con los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.</li> <li>6. Dirigir, en coordinación con la Dirección de Operaciones, los procesos correspondientes para la implantación de modelos gerenciales que permitan elevar la productividad del Sistema Hospitalario en los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.</li> <li>7. Dirigir en coordinación con la Dirección de Operaciones los procedimientos para la operación del Sistema de Auditoría Hospitalaria.</li> <li>8. Coordinarse con la Dirección de Operaciones y la Dirección de Desarrollo de Modelos, para la elaboración de los instrumentos necesarios para la atención a pacientes que deseen externar su opinión sobre el servicio recibido en los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.</li> <li>9. Proponer en coordinación con la Dirección de Desarrollo de Modelos, mecanismos que faciliten a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, inscribirse en los programas de calidad en el servicio que existen a nivel nacional, como internacional.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Administración, Sistemas y Calidad, Contaduría, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Salud, Psicología, Finanzas.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 4 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Administración Pública, Análisis y Análisis Funcional, Teoría y Métodos Generales, Auditoría, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales.			
	<i>Capacidades</i>	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.			
	<i>Técnicos:</i>	Sistemas de supervisión de la operatividad de los Institutos Nacionales de Salud y Sistemas de Servicios de Salud.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: A veces. Inglés: básico.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección de Operación				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y uno 18/100 MN)	Nivel	CFMA003
<b>Adscripción</b>	Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer métodos y modelos para la implantación de una cultura de gestión corporativa entre los Hospitales Federales de Referencia y las demás instituciones prestadoras de atención médica de alta especialidad, a través de un único sistema de conducción, evaluación y seguimiento, de acuerdo con lineamientos emitidos al efecto.</li> <li>2. Planear e implantar el Sistema de Gestión, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Desarrollo Económico y Social en Salud y la Dirección de Procedimientos, los lineamientos, normas y políticas de operación para la optimización de recursos hospitalarios.</li> <li>3. Planear y supervisar su implantación y consolidación de modelos gerenciales conforme a los estándares nacionales e internacionales que provean herramientas de gestión hospitalaria de alta calidad para los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.</li> <li>4. Coordinar la operación y diseñar en coordinación con la Dirección General Adjunta de Vinculación y Referencia Hospitalaria, la logística para los procesos de referencia y contrarreferencia hospitalaria.</li> <li>5. Coordinar la logística de intercambio de información entre las instituciones coordinadas por la Comisión.</li> <li>6. Establecer planes de trabajo para evaluar y proyectar la situación operacional de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.</li> <li>7. Planear y proponer los planes estratégicos para su aprobación e implementación en los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.</li> <li>8. Establecer y estandarizar, un sistema de auditoría externa de Gestión Hospitalaria de Alta Especialidad.</li> <li>9. Proponer y elaborar en conjunto con la Dirección de Desarrollo de Modelos, instrumentos para la atención a pacientes que deseen externar su opinión sobre el servicio recibido en los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.</li> </ol>				

<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Medicina, Ciencias Políticas y Administración Pública, Salud, Psicología, Derecho.
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 4 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Administración Pública, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Derecho y Legislación Nacionales, Análisis y Análisis Funcional, Organización y Dirección de Empresas, Ciencias Clínicas, Psicología General.
	<i>Capacidades</i>	Orientación a Resultados y Visión Estratégica.
	<i>Técnicos:</i>	Normas y Políticas para la Calidad y Educación en Salud y Administración de Proyectos.
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: A veces. Inglés: Básico.

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección de Desarrollo de Modelos				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$56,129.21 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 21/100 MN)	Nivel	CFMA002
<b>Adscripción</b>	Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la vinculación intersectorial e interinstitucional para la realización de Foros Nacionales e Internacionales para la revisión normativa en materia de atención médica de alta especialidad.</li> <li>2. Analizar la viabilidad técnica legislativa, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y demás unidades administrativas competentes, de las propuestas de iniciativas o reformas a la legislación mexicana y normatividad en general, en materia de medicina de alta especialidad.</li> <li>3. Proponer los modelos normativos para la instrumentación e implementación de las tendencias y políticas internacionales en materia de atención médica de alta especialidad.</li> <li>4. Proponer modelos técnico-médicos para la priorización de indicadores de atención médica que permitan medir la percepción ciudadana del desempeño de los Institutos Nacionales de Salud, Centros Nacionales de Trasplantes y Transfusión Sanguínea y Hospitales de Alta Especialidad y en general de todas las instituciones coordinadas por la Comisión.</li> <li>5. Promover el diseño de modelos de atención médico-preventivo que demuestren el impacto en la incidencia y prevalencia de infecciones nosocomiales y su repercusión en el costo del tratamiento de enfermedades y del Sistema Nacional de Salud en general.</li> <li>6. Establecer políticas para mejorar la satisfacción del prestador de servicios médicos y su indicador genérico comparativo correspondiente a las instituciones públicas con relación a las privadas y sociales tanto en el ámbito nacional como internacional.</li> <li>7. Proponer mecanismos de intercambio de tecnología cognoscitiva a nivel de instituciones de atención médica nacionales, privadas e internacionales en general, que permitan elevar la calidad de los servicios de medicina de alta especialidad.</li> <li>8. Establecer mecanismos que faciliten a las instituciones coordinadas por la Comisión, la elaboración de modelos que sirvan para que el usuario evalúe la efectividad y calidad en el servicio recibido.</li> <li>9. Proponer a la Dirección General Adjunta de Vinculación y Referencia Hospitalaria, los mecanismos para la coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, en el marco de desarrollo y modernización administrativa, innovación y mejora continua de los procesos.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Administración, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Medicina, Ciencias Sociales.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 4 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Administración Pública, Sistemas Políticos, Derecho y Legislación Nacionales, Derecho Internacional.			
	<i>Capacidades</i>	Trabajo en Equipo y Visión Estratégica.			
	<i>Técnicos:</i>	Esquemas de Vinculación Social en Salud y Sistemas de Servicios de Salud.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: A veces. Inglés intermedio.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección de Apoyo Técnico Normativo				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 MN)	Nivel	CFMA001
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Asuntos Jurídicos				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación y supervisión de la realización de las acciones necesarias para dar debido cumplimiento a los acuerdos adoptados por el órgano colegiado correspondiente.</li> <li>2. Coordinación y supervisión en el análisis e integración de la documentación que se requiera para llevar a cabo la sesión.</li> <li>3. Conducir las sesiones cuando así se haya determinado.</li> <li>4. Coordinación y supervisión en la elaboración del documento que contenga la respuesta a la consulta.</li> <li>5. Análisis detallado de la consulta.</li> <li>6. Coordinación y supervisión en la revisión del marco jurídico aplicable para efecto de preparar la respuesta jurídica que proceda.</li> <li>7. Coordinación y supervisión en el análisis de adecuación y ajuste del documento al marco normativo vigente en materia de salud.</li> <li>8. Coordinación y supervisión en la elaboración del documento donde consten las observaciones u opinión jurídica del documento remitido.</li> <li>9. Coordinación y supervisión en el análisis cuidadoso del documento normativo a revisar.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Derecho.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 4 años de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales.			
	<i>Capacidades</i>	Trabajo en Equipo y Visión Estratégica.			
	<i>Técnicos:</i>	Actuación jurídica de la autoridad administrativa y Calidad y productividad en la APF.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: Siempre.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección de Legislación y Estudios Jurídicos				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 MN)	Nivel	CFNB002
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Asuntos Jurídicos				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a las áreas de la Secretaría de Salud y órganos desconcentrados, respecto a la formulación y aplicación de la legislación sanitaria.</li> <li>2. Realizar el análisis jurídico de las consultas formuladas a esta dependencia, teniendo como marco las disposiciones jurídicas vigentes, debiendo motivar y en caso fundamentar las respuestas que se otorguen a las mismas.</li> <li>3. Elaborar los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, competencia de la Secretaría de Salud, teniendo como marco lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de que los mismos sean viables desde el punto de vista jurídico.</li> <li>4. Participar en las tareas de investigación jurídica en las áreas de interés de la Secretaría de Salud que coadyuven a un mejor conocimiento de los aspectos relevantes en materia sanitaria.</li> <li>5. Participar en las reuniones o grupos de trabajo constituidos para el análisis y elaboración de proyectos jurídicos en materia de salud, a fin de llevar a cabo una revisión integral de dichos ordenamientos.</li> <li>6. Realizar el análisis de las iniciativas que se encuentren en estudio en el Congreso de la Unión, teniendo como marco la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.</li> <li>7. Opinar las consultas que formulen los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal conforme a la normatividad que los rige, destacando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, La ley General de Salud, la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y demás disposiciones legales aplicables.</li> <li>8. Coadyuvar en el establecimiento de criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, competencia de la Secretaría de Salud.</li> <li>9. Participar en las reuniones o grupos de trabajo constituidos para el análisis de proyectos jurídicos en materia de salud, a fin de llevar a cabo una revisión integral de dichos ordenamientos.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Administración Pública, Derecho Internacional, Organización Jurídica, Derecho y Legislación Nacionales, Salud Pública			
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Orientación a Resultados.			
	<i>Técnicos:</i>	Actuación jurídica de la autoridad administrativa y Calidad y productividad en la APF.			
	<i>Otros:</i>	Inglés requerido.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Departamento de Estados Financieros e Integración de Cuenta Pública				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 MN)	Nivel	CFOA002
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto			Sede: México D.F.	
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisar la aplicación de la normatividad establecida para operar y controlar el registro contable automatizado, los libros contables y auxiliares, de las unidades centrales y órganos desconcentrados, para obtener información financiera para la toma de decisiones y rendición de cuentas.</li> <li>Supervisar y coordinar la elaboración de los estados financieros de la Secretaría de Salud, para su presentación a la SHCP como parte de la rendición de cuentas.</li> <li>Supervisar y verificar la integración de la información extrapresupuestal a la información financiera, de la Secretaría de Salud, con el fin de incorporarlas a los estados financieros.</li> <li>Generar los productos contables mensuales que requieren las áreas de la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas, para la verificación de los movimientos que generan.</li> <li>Mantener actualizado con respecto a la normatividad, el sistema automatizado de control contable, de la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas, con el fin de que la información financiera cumpla con lo establecido por la SHCP.</li> <li>Supervisar la elaboración de la información financiera e integrar la información presupuestaria, programática y económica, de la Secretaría de Salud, para presentar el informe de avance de gestión financiera a la SHCP como parte de la rendición de cuentas.</li> <li>Supervisar y verificar la elaboración de la información financiera e integrar la información presupuestaria, programática y económica de la Secretaría de Salud, para presentar la cuenta de la Hacienda Pública Federal a la SHCP como parte de la rendición de cuentas.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o Profesional titulado en: Administración, Contaduría, Economía.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 2 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Contabilidad Economía General, Administración Pública.			
	<i>Capacidades</i>	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.			
	<i>Técnicos:</i>	Programación y Presupuesto y Lenguaje Ciudadano: Lenguaje claro.			
	<i>Otros:</i>	Ninguno.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección de Análisis Informativo				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.75 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 75/100 MN)	Nivel	CFNA001
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Comunicación Social			Sede: México D.F.	
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el análisis informativo diario para presentarlo a la Dirección General.</li> <li>Determinar las solicitudes de información al interior de la Secretaría y entidades coordinadas para su análisis.</li> <li>Supervisar y evaluar la síntesis informativa para tener la garantía del alto grado de confiabilidad del análisis de los temas del sector salud.</li> <li>Evaluar los cursos alternativos de acción ante medios para dar la pronta y debida atención a los diversos requerimientos de información en materia de salud se proporcionen por parte de la dependencia.</li> <li>Evaluar impactos en medios informativos impresos y electrónicos para determinar y sugerir cursos alternativos de acción.</li> <li>Proponer cursos alternativos de acción (boletines, conferencias de prensa, aclaraciones, etc.) para mantener informados a los organismos y población en general respecto a las actividades de la dependencia.</li> <li>Emitir información a la Presidencia de la República con respecto de las acciones que se llevan a cabo en la Secretaría de Salud para mantener informado al Ejecutivo Federal.</li> <li>Asesorar en la toma de decisiones de la Dirección General con respecto a las eventualidades referentes al Sector Salud para su pronta atención y respuesta.</li> <li>Colaborar en la jerarquización de la información periodística y documental para la integración del banco de datos de la Secretaría.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Comunicación, Diseño, Ciencias Políticas y Administración Pública.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Comunicaciones Sociales, Sociología General, Administración Pública, Sociología Cultural, Ciencias Políticas, Problemas Sociales.			
	<i>Capacidades</i>	Visión Estratégica y Liderazgo.			
	<i>Técnicos:</i>	Promoción de la Salud y Comunicación Social.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: A veces.			



<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección de Análisis y Proyectos				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76 (Veinte cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 MN)	Nivel	CFNA001
<b>Adscripción</b>	Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnosticar el contenido de documentos, programas y propuestas que abordan el tema de las adicciones, para presentar a la autoridad inmediata superior el informe producto del análisis con las opiniones, recomendaciones y sugerencias con el propósito de colaborar en la emisión de evaluaciones y dictámenes.</li> <li>2. Integrar una base de datos sistematizada con la información científica actualizada en materia de prevención, tratamiento y control del alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, el tabaquismo y la fármaco dependencia.</li> <li>3. Contribuir al soporte teórico de los contenidos temáticos de mensajes, documentos y campañas de prevención y de difusión de información del CONADIC.</li> <li>4. Programar, organizar y coordinar la investigación, recopilación y selección de información científica que permita mantener actualizado el marco conceptual de los programas de acción en adicciones y acorde a las líneas de acción del programa nacional de salud 2001-2006.</li> <li>5. Proponer criterios para evaluar los diversos abordajes de los modelos de prevención de adicciones, que permitan realizar un diagnóstico de la eficacia y pertinencia de los mismos y orientar la toma de decisiones de las autoridades correspondientes</li> <li>6. Integrar una base de datos sistematizada con la información científica actualizada en materia de prevención, tratamiento y control del alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, el tabaquismo y la fármaco dependencia.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Medicina, Psicología.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 3 años en alguna de las siguientes áreas: Medicina Preventiva, Psicología General.			
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Trabajo en Equipo.			
	<i>Técnicos:</i>	Atención de las Adicciones y Administración de Proyectos.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: A veces. Inglés requerido.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Departamento de Monitoreo de Indicadores				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 MN)	Nivel	CFOA001
<b>Adscripción</b>	Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar información sustantiva seleccionada, clasificada e integrada para la elaboración, actualización, y seguimiento de los avances de los programas sustantivos en materia de adicciones así como para la elaboración de guías y lineamientos.</li> <li>2. Asegurar la oportunidad de información válida y confiable, en tanto constituye el principal insumo para la elaboración, actualización y seguimiento de los avances de los programas sustantivos en materia de adicciones.</li> <li>3. Organizar el trabajo de las instancias que participan en la elaboración, actualización y seguimiento de avances de los programas sustantivos en materia de adicciones.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Ciencias Sociales, Salud, Antropología, Psicología, Medicina.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 2 años en alguna de las siguientes áreas: Salud Pública, Psicología General, Sociología General, Estudio Psicológicos de Temas Sociales, Psiquiatría, Psicología Social.			
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Orientación a Resultados.			
	<i>Técnicos:</i>	Atención de las Adicciones y Salud Mental.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: Siempre. Inglés requerido.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección de Control de Servicios Personales y Terceros				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 47,890.93 (cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 93/100 MN)	Nivel	CFNC003
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Recursos Humanos				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Controlar y supervisar los recursos para pagar aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, varios tipos de seguros, ISR 2% de nóminas.</li> <li>2. Coordinar y supervisar la operación del Programa de Compensación por laborar en comunidades de bajo desarrollo.</li> <li>3. Controlar las plazas de médicos residentes por código y grado en relación al presupuesto.</li> <li>4. Supervisar las conciliaciones bancarias por los diferentes programas.</li> <li>5. Coordinar y supervisar con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud las plazas asignadas por campo clínico.</li> <li>6. Supervisar la elaboración de las CLC, observaciones de glosa y reintegros.</li> <li>7. Supervisar la entrega de documentación para efectos de conciliar.</li> <li>8. Coordinar la conciliación del ejercicio del presupuesto.</li> <li>9. Controlar los recursos para el pago de ISR en Unidad Central y órganos desconcentrados.</li> <li>10. Controlar la asignación de recursos para el pago de nóminas en unidad central, órganos desconcentrados y órganos públicos descentralizados.</li> <li>11. Coordinar y revisar códigos y puestos para el otorgamiento del pago de riesgos , alto, mediano y bajo</li> <li>12. Aplicar y controlar el gasto autorizado del Capítulo 1000 servicios personales.</li> <li>13. Coordinar la revisión de los resúmenes contables para las conciliaciones.</li> <li>14. Analizar los resúmenes presupuestales para la elaboración de las CLC correspondientes.</li> <li>15. Coordinar la generación de recursos para el pago de los pasantes internos de pregrado y médicos residentes de la Secretaría de Salud.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Finanzas, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 3 años en alguna de las siguientes áreas: Administración Pública.			
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Visión Estratégica.			
	<i>Técnicos:</i>	Recursos Humanos – Relaciones Laborales Administración de Personal y Recursos Humanos – Organización y Presupuesto Capítulo 1000.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: A veces.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección de Auditoría A-2				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 MN)	Nivel	CFNB002
<b>Adscripción</b>	Órgano Interno de Control				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar los informes de los seguimientos practicados y vigilar el envío de información a la Secretaría de la Función Pública, así como a los órganos desconcentrados, sobre los resultados obtenidos.</li> <li>2. Elaborar los requerimientos de información a los servidores públicos de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, para dar cumplimiento a las funciones en la materia.</li> <li>3. Elaborar conjuntamente con el jefe de departamento, los informes derivados de investigaciones de quejas y denuncias, que serán turnados al Titular de las Áreas de Quejas y de Responsabilidades.</li> <li>4. Elaborar el informe de observaciones que impliquen la presunta responsabilidad administrativa de acuerdo con la guía y lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. Participar en la realización de un estudio preliminar para la elaboración del Programa Anual de Trabajo, conforme a los lineamientos de la Secretaría de la Función Pública y programar las auditorías financieras, administrativas y operativas que requiera la Secretaría de la Función Pública, y coparticipar con otras instancias externas de fiscalización en la práctica de auditorías o revisiones a los órganos desconcentrados, para dar cumplimiento a los objetivos del Órgano Interno de Control.</li> <li>6. Elaborar conjuntamente con el jefe de departamento, los informes de las auditorías incluidas en el Programa Anual de Trabajo, así como de las adicionales y verificar el envío de información a la Secretaría de la Función Pública, así como a los órganos desconcentrados, sobre los resultados obtenidos de las auditorías financieras, administrativas y operativas, para el seguimiento correspondiente.</li> <li>7. Supervisar en el ámbito de su competencia la planeación, ejecución de las auditorías financieras, administrativas y operativas con seguimientos de acciones promovidas, visitas, inspecciones y compulsas, en que participe personal a su cargo, con la finalidad de que los procesos de las unidades administrativas, se realicen con legalidad y transparencia.</li> <li>8. Coordinar el oportuno seguimiento, de las acciones de solución tendientes a verificar las medidas correctivas y preventivas de las observaciones derivadas de las auditorías practicadas a los órganos desconcentrados, para que desarrollen mejores prácticas de operación.</li> <li>9. Participar en las reuniones de trabajo con los órganos desconcentrados, para atender las observaciones que se encuentran en proceso de solventación, verificar el cumplimiento de las medidas de solución y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas, así como las emanadas de distintas instancias fiscalizadoras que le sean encomendadas.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Contaduría, Administración.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Contabilidad, Administración Pública.			
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Trabajo en Equipo.			
	<i>Técnicos:</i>	Auditoría interna y Auditoría financiera.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: A veces.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección de Gestión de Calidad				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 MN)	Nivel	CFNB002
<b>Adscripción</b>	Órgano Interno de Control				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de implantación de modelos de calidad, para formalizar la implantación de modelos de calidad en las unidades administrativas de la Secretaría de Salud.</li> <li>2. Impartir formación en materia de calidad a través de talleres, pláticas y cursos que apoyen la implantación de modelos de calidad al interior de las unidades administrativas que integran la Secretaría de Salud y que permitan formar agentes multiplicadores al interior de la misma.</li> <li>3. Coadyuvar a la implantación de modelos de calidad en las unidades que integran la Secretaría de Salud, a través de brindar formación y consultorías, para mejorar los servicios y fortalecer la Cultura de Calidad.</li> <li>4. Realizar acciones tendientes a fortalecer la Cultura de Calidad al interior del Órgano Interno de Control, a través de la difusión de tópicos de calidad y la impartición de pláticas, cursos y talleres en materia de calidad para elevar el desempeño del OIC y satisfacer las necesidades de los clientes.</li> <li>5. Efectuar el seguimiento a la implantación de acciones de mejora derivadas de las no conformidades y auditorías internas, por medio de un plan de trabajo comprometido por los responsables de las acciones de mejora.</li> <li>6. Implantar, mantener y apoyar la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del Órgano Interno de Control, por medio de la planeación, la ejecución de auditorías internas y la coordinación de esfuerzos para cumplir con los objetivos de calidad e indicadores comprometidos.</li> <li>7. Validar las acciones que reportan el Sector Central y los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud para la implementación del Servicio Profesional de Carrera a través del Modelo Integral de Evaluación del Servicio Profesional de Carrera (mideSPC).</li> <li>8. Recopilar evidencias documentales que permitan evaluar el cumplimiento del Sector Central y los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud con los Programas Operativos Anuales comprometidos.</li> <li>9. Brindar asesorías para la implantación de los indicadores y metas comprometidos por el Sector Central y los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud en los Programas Operativos Anuales del Servicio Profesional de Carrera.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Administración, Ingeniería, Sistemas y Calidad.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Administración Pública, Metodología, Estadística, Organización y Dirección de Empresas			
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Negociación.			
	<i>Técnicos:</i>	Calidad y Productividad en la APF y Administración de Proyectos.			
	<i>Otros:</i>	No Requerido.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Departamento de Auditoría A-3				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 MN)	Nivel	CFOA001
<b>Adscripción</b>	Órgano Interno de Control				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar en el ámbito de su competencia la planeación, ejecución de las auditorías financieras, administrativas y operativas con seguimientos de acciones promovidas, visitas, inspecciones y compulsas, en que participe personal a su cargo, con la finalidad de que los procesos de las unidades administrativas, se realicen con legalidad y transparencia.</li> <li>2. Elaborar un estudio preliminar para la elaboración del Programa Anual de Trabajo, conforme a los lineamientos de la Secretaría de la Función Pública y programar las auditorías financieras, administrativas y operativas que requiera la Secretaría de la Función Pública y coparticipar con otras instancias externas de fiscalización en la práctica de auditorías o revisiones a los órganos desconcentrados, para dar cumplimiento a los objetivos del Órgano Interno de Control.</li> <li>3. Participar en la elaboración de los informes de las auditorías incluidas en el Programa Anual de Trabajo, así como de las adicionales y registrar la información que se remitirá a la Secretaría de la Función Pública, así como a los órganos desconcentrados, sobre los resultados obtenidos de las auditorías financieras, administrativas y operativas, para el seguimiento correspondiente.</li> <li>4. Atender las observaciones que se encuentran en proceso de solventación de conformidad con los acuerdos derivados de las reuniones de trabajo y verificar el cumplimiento de las medidas de solución y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas, así como las emanadas de distintas instancias fiscalizadoras que le sean encomendadas.</li> <li>5. Participar en la elaboración de los informes de los seguimientos practicados y registrar la información para su posterior envío a la Secretaría de la Función Pública, así como a los órganos desconcentrados, sobre los resultados obtenidos.</li> <li>6. Realizar el oportuno seguimiento, de las acciones de solución tendientes a verificar las medidas correctivas y preventivas de las observaciones derivadas de las auditorías practicadas a los órganos desconcentrados, para que desarrollen mejores prácticas de operación.</li> <li>7. Participar en la elaboración e integración de informe y observaciones que impliquen la presunta responsabilidad, administrativa de acuerdo con la guía y lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública</li> <li>8. Elaborar los informes derivados de investigaciones de quejas y denuncias, que serán turnados al titular de las áreas de quejas y de responsabilidad.</li> <li>9. Proponer los requerimientos de información a los servidores públicos de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, para dar cumplimiento a las funciones en la materia.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Administración, Contaduría.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 2 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Contabilidad, Administración Pública.			
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Orientación a Resultados.			
	<i>Técnicos:</i>	Auditoría interna y Calidad y productividad en la APF.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: A veces.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Departamento de Quejas				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 MN)	Nivel	CFOA001
<b>Adscripción</b>	Órgano Interno de Control				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que las diligencias de investigación se lleven a cabo en las fechas y horas establecidas para ello.</li> <li>2. Revisar que los proyectos de acuerdos de inicio de investigaciones, así como los proyectos de atención de instancia, citatorios y requerimientos de información que se someten a consideración del Titular del Área de Quejas, cumplan con la debida fundamentación y motivación.</li> <li>3. Revisar que se registren en el sistema electrónico de atención ciudadana, las quejas y denuncias presentadas en contra de servidores públicos de la Secretaría de Salud en el ejercicio de sus funciones.</li> <li>4. Clasificar las peticiones ciudadanas a fin de identificar las quejas y denuncias relacionadas con el servicio público, de las peticiones, consultas y sugerencias vinculadas con la calidad de los trámites y servicios que proporciona la dependencia.</li> <li>5. Proporcionar asesoría al interesado para la formulación de peticiones e informarle sobre los requisitos que deberá cumplir para asegurar su procedibilidad, así como el trámite que se dará a su petición.</li> <li>6. Verificar el seguimiento y atención de las peticiones, consultas y sugerencias ante la instancia correspondiente.</li> <li>7. Revisar que los acuerdos de archivo y turno al área de responsabilidades que se someten a consideración del Titular del Área de Quejas, cumplan con los requisitos de forma, tales como número de expediente, proemio, considerados, puntos de acuerdo y en el caso del acuerdo de turno, descripción de la o las presuntas responsabilidades.</li> <li>8. Verificar que los acuerdos de archivo y turno al Área de Responsabilidades que se someten a consideración del Titular del Área de Quejas, contengan los requisitos de fondo: fundamentación, motivación y que verse sobre los motivos de la queja o denuncia.</li> <li>9. Verificar que se acompañen a la resolución que se somete a consideración del Titular del Área de Quejas, los oficios de notificación al quejoso, denunciante o unidad administrativa, así como la lista de verificación de expedientes turnados al Área de Responsabilidades, según sea el caso.</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Derecho.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 2 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Derecho y Legislaciones Nacionales, Asesoramiento y Orientación, Teoría y Métodos Generales, Organización Jurídica.			
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Visión Estratégica.			
	<i>Técnicos:</i>	Atención Ciudadana (Quejas y Denuncias) y Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: Siempre.			

<b>Nombre de la Plaza</b>	Departamento de Apoyo al Servicio Profesional de Carrera				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 MN)	Nivel	CFOC001
<b>Adscripción</b>	Órgano Interno de Control				
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar cuando se requiera a los responsables de recursos humanos de los Comités, la normatividad correspondiente para la asesoría que se les solicite.</li> <li>2. Resolver dudas o en su caso canalizar con la autoridad competente a todos aquellos interesados en participar o participantes del OIC en un proceso de reclutamiento y selección.</li> <li>3. Asesorar con base en las guías y lineamientos de la materia para el adecuado seguimiento de los procesos de reclutamiento y selección.</li> <li>4. Ejecutar un Sistema de Control de los acuerdos tomados en los Comités de Profesionalización y Selección, con relación a las vacantes, convocatorias, perfiles, movimientos laterales y en general de los asuntos tratados en las sesiones para el correcto seguimiento de los siete Subsistemas que regula el Sistema del Servicio Profesional.</li> <li>5. Concentrar la información que se derive de las sesiones ordinarias o extraordinarias de los Comités de Profesionalización y Selección de la Secretaría de Salud y sus órganos desconcentrados para su control y documentación.</li> <li>6. Participar ante los Comités de Selección y Profesionalización como invitado y, en su caso, como suplente del Titular del Órgano Interno de Control y del Titular del Área de Auditoría de control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno para el seguimiento de los procesos en materia del Servicio Profesional de Carrera.</li> <li>7. Apoyar a los titulares del Órgano Interno de Control y a sus respectivos suplentes en la operación de los Subcomités del Sistema Profesional de Carrera en lo referente a las funciones que les sean atribuidas.</li> <li>8. Recopilar y estudiar las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública, para el adecuado funcionamiento del Sistema Profesional de Carrera.</li> <li>9. Revisar que los acuerdos que establezcan los Comités de Profesionalización y Selección se apeguen a la normatividad de la materia para su correcta aplicación</li> </ol>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Derecho, Administración, Psicología, Relaciones Industriales.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 2 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Derecho y legislación Nacionales, Administración Pública.			
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Visión Estratégica.			
	<i>Técnicos:</i>	Recursos Humanos – Selección e Ingreso y Recursos Humanos – Profesionalización y Desarrollo.			
	<i>Otros:</i>	No Requerido.			

## Bases

<b>Requisitos de participación</b>	1ª. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.																		
<b>Documentación requerida</b>	2ª. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de Nacimiento y/o Forma Migratoria según corresponda; documento que acredite nivel académico requerido por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará comprobante de que el Título está en trámite, Cédula Profesional o Título Profesional), Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado o nombramientos) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																		
<b>Registro de candidatos y temarios</b>	3ª. El registro de los aspirantes a un concurso se realizará a través de la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , el cual, si se cumplen con los requisitos del puesto, les asignará un número de folio de concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.  Durante el lapso en el que se lleva a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales <a href="http://www.salud.gob.mx">www.salud.gob.mx</a> y <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .  Y referente a las guías de las evaluaciones gerenciales, INTER/INTRA y Visión de Servicio Público, las podrán encontrar en la página <a href="http://www.spc.gob.mx/material4.htm">http://www.spc.gob.mx/material4.htm</a> , dando clic al recuadro de "pruebas CENEVAL."																		
<b>Etapas del concurso</b>	4ª. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:																		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Etapas</th> <th style="text-align: left;">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>18 de julio de 2007</td> </tr> <tr> <td>Registro de Aspirantes</td> <td>Del 19 de julio al 03 de agosto de 2007</td> </tr> <tr> <td>Publicación total de aspirantes</td> <td>04 de agosto de 2007</td> </tr> <tr> <td>* Evaluación de Capacidades Técnicas</td> <td>Hasta el 28 de septiembre de 2007</td> </tr> <tr> <td>* Evaluación de Capacidades (Gerenciales, CDG y Visión de Servicio Público)</td> <td>Hasta el 28 de septiembre de 2007</td> </tr> <tr> <td>* Revisión de documentos</td> <td>Hasta el 28 de septiembre de 2007</td> </tr> <tr> <td>* Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>Hasta el 15 de octubre de 2007</td> </tr> <tr> <td>* Resolución</td> <td>15 de octubre de 2007</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	18 de julio de 2007	Registro de Aspirantes	Del 19 de julio al 03 de agosto de 2007	Publicación total de aspirantes	04 de agosto de 2007	* Evaluación de Capacidades Técnicas	Hasta el 28 de septiembre de 2007	* Evaluación de Capacidades (Gerenciales, CDG y Visión de Servicio Público)	Hasta el 28 de septiembre de 2007	* Revisión de documentos	Hasta el 28 de septiembre de 2007	* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 15 de octubre de 2007	* Resolución	15 de octubre de 2007
Etapas	Fecha o plazo																		
Publicación de convocatoria	18 de julio de 2007																		
Registro de Aspirantes	Del 19 de julio al 03 de agosto de 2007																		
Publicación total de aspirantes	04 de agosto de 2007																		
* Evaluación de Capacidades Técnicas	Hasta el 28 de septiembre de 2007																		
* Evaluación de Capacidades (Gerenciales, CDG y Visión de Servicio Público)	Hasta el 28 de septiembre de 2007																		
* Revisión de documentos	Hasta el 28 de septiembre de 2007																		
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 15 de octubre de 2007																		
* Resolución	15 de octubre de 2007																		
	*NOTA: Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y el portal <a href="http://www.salud.gob.mx">www.salud.gob.mx</a> , en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.																		
<b>Publicación de resultados</b>	5ª. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y en el portal de la Secretaría de Salud ( <a href="http://www.salud.gob.mx">www.salud.gob.mx</a> ), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.																		
<b>Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones</b>	6ª. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, visión de servicio público y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Salud, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> a través de los medios de comunicación mencionados.																		
<b>Resolución de dudas</b>	7ª. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en la Secretaría de Salud en el número 50638200 ext. 2270 de 9 a 15 horas o a través del correo electrónico <a href="mailto:spc2006@salud.gob.mx">spc2006@salud.gob.mx</a>																		
<b>Principios del concurso</b>	8ª. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.																		



## **Disposiciones generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
4. En el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004 respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de julio de 2007.- El Presidente de los Comités de Selección de la Secretaría de Salud -Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

**DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE**

### **Plaza: Dirección General Adjunta del Consejo Nacional para la Prevención de los Accidentes**

#### Demografía y salud en México

##### A).- salud y enfermedad.

- Binomio salud-enfermedad.
- Determinantes del nivel de salud.
- Salud pública, medicina preventiva,
- Demografía y epidemiología.

##### Demografía y salud pública. Demografía estática.

- Teoría y práctica de la demografía.
- Concepto y aplicaciones.
- Interrelaciones con la salud pública.
- Fuentes de datos: censos y padrones.

##### Demografía dinámica. Natalidad y fecundidad.

- Dinámica poblacional.
- Definiciones y determinantes de la natalidad y la fecundidad.
- Indicadores.

##### Análisis demográfico-sanitario de la mortalidad.

- Mortalidad general y específica.
- Mortalidad infantil y por edades.
- Definiciones y determinantes de la mortalidad.
- Indicadores.

##### Estandarización de tasas.

- Principios de estandarización de las tasas de mortalidad y morbilidad.
- Método directo de estandarización.
- Método indirecto de estandarización.

##### Mortalidad por causas.

- Registro y análisis de la mortalidad: circuitos de declaración.
- Clasificación internacional de enfermedades y causas de muerte.
- Mortalidad innecesariamente prematura y sanitariamente evitable.
- Años potenciales de vida perdidos.

##### Determinantes de la evolución de las poblaciones.

- Leyes de la dinámica poblacional.
- Condicionantes del crecimiento: movimiento natural y migratorio.
- Escenarios y proyecciones.
- Tablas de mortalidad.

## Epidemiología.

- Definición y objetivos.
- Evolución histórica del contenido y usos de la ciencia epidemiológica.
- La investigación en poblaciones humanas.
- El método epidemiológico.

## Causalidad.

- Modelos causales.
- Multicausalidad y concepto de factor de riesgo.
- Principios del razonamiento científico.
- Formulación de hipótesis.
- Criterios de causalidad.

## Epidemiología descriptiva: mediciones.

- Descripción y cuantificación de los fenómenos sanitarios.
- Variables de persona, lugar y tiempo.
- Razones, proporciones, riesgos y tasas.
- Densidad de incidencia, incidencia acumulada y prevalencia.

## Epidemiología observación al: cohortes.

- Conceptos generales y diseño.
- Estudios prospectivos, retrospectivos y ambispectivos.
- Sesgos, usos, ventajas e inconvenientes.
- Medidas de asociación e impacto: determinación de efectos absolutos y relativos.

## Epidemiología experimental.

- Principios en los estudios de intervención y condicionantes primordiales en su diseño.
- Ensayos clínicos.
- Aleatorización, control y enmascaramiento.
- Ensayos comunitarios aleatorizados y no aleatorizados.
- Determinantes éticos.

## Vigilancia epidemiológica y sistemas de información sanitaria.

- Concepto de sistemas.
- Datos e información.
- Necesidades de información y uso en epidemiología.
- Información concurrente y no concurrente.
- Registros sistemáticos y poblacionales.
- Declaración obligatoria y redes de alerta

## Situación epidemiológica de las lesiones no intencionales en México durante 1995 a 2005

- Morbilidad de las lesiones no intencionales
- Mortalidad de las lesiones no intencionales

## Vigilancia epidemiológica de las lesiones de causa externa.

- Definición de las lesiones de causa externa
- Clasificación de las lesiones de causa externa

## Norma técnica no. 54 para la prevención, atención y control de daños a la salud en casos accidente en la atención primaria a la salud

- Definición de accidente (lesión no intencional).
- Factores de riesgo.
- Los agentes genéricos que producen daño.
- De acuerdo al sitio de ocurrencia.
- Los agentes específicos de lesión.
- Las consecuencias resultantes del accidente.
- El lugar del cuerpo afectado.

## La prevención de accidentes de tránsito.

### Vigilancia epidemiológica.

### Fortalecimiento de la prevención.

### Participación y corresponsabilidad.

### Estrategias y líneas de acción.

### Coordinación y participación estatal.

### Descentralización.

### Capacitación y actualización

### Promoción y comunicación social

### Investigación.

### Atención integral.

## Informe mundial sobre la violencia y la salud, 2003

- Resolución wha56.24 sobre la aplicación de las recomendaciones del informe mundial sobre la violencia y la salud.
- Resolución wha57.1, sobre seguridad vial y salud.
- Resolución wha57.10 se recomienda a los estados miembros que refuercen los servicios de emergencia y rehabilitación.

## Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito. Oms/ banco mundial. 2004

Foro internacional sobre seguridad vial en las Américas y el Caribe, Brasil, 2004/2006.

Modificación al artículo 164 de la Ley General de Salud, Cap. IV, en expedición de licencias de manejo.

Programa de acción de accidentes 2001 a 2006, epidemiología de los accidentes. Conapra.

La prevención de accidentes del hogar.

Vigilancia epidemiológica.

Fortalecimiento de la prevención.

Participación y corresponsabilidad.

Coordinación y participación estatal.

Estrategias y líneas de acción.

Descentralización.

Capacitación y actualización

Promoción y comunicación social

Investigación.

Atención integral.

Programa de acción de accidentes 2001 a 2006, epidemiología de los accidentes. Conapra.

Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud. Décima revisión. OMS/OPS.

Homologación de criterios para la prevención y control de accidentes. Centro Nacional para la Prevención de Accidentes. Secretaría de Salud. 2006

La prevención de accidentes de trabajo.

Vigilancia epidemiológica.

Fortalecimiento de la prevención.

Participación y corresponsabilidad.

Estrategias y líneas de acción.

Coordinación y participación estatal.

Descentralización.

Capacitación y actualización

Promoción y comunicación social

Investigación.

Atención integral.

Programa de acción de accidentes 2001 a 2006, epidemiología de los accidentes. Conapra.

La prevención de accidentes de la escuela.

Vigilancia epidemiológica.

Fortalecimiento de la prevención.

Participación y corresponsabilidad.

Estrategias y líneas de acción.

Coordinación y participación estatal.

Descentralización.

Capacitación y actualización

Promoción y comunicación social

Investigación.

Atención integral.

Programa de acción de accidentes 2001 a 2006, epidemiología de los accidentes. Conapra.

Carpeta de contenidos educativos y auxiliares didácticos del paquete de servicios de salud para escolares (passe), fascículo 05

La prevención de accidentes del deporte y recreación.

Vigilancia epidemiológica.

Fortalecimiento de la prevención.

Participación y corresponsabilidad.

Estrategias y líneas de acción.

Coordinación y participación estatal.

Descentralización.

Capacitación y actualización

Promoción y comunicación social

Investigación.

Atención integral.

Programa de acción de accidentes 2001 a 2006, epidemiología de los accidentes. Conapra.

Atenuación del daño.

Acuerdo del Consejo de Salubridad General mediante el cual se establecen diversas medidas de protección tendientes a disminuir la ocurrencia y el impacto de los accidentes de tránsito, aprobado en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2003.

Publicado en el D.O.F. El 19 de noviembre de 2003

Sistema Nacional de Atención de Urgencias Médicas

Antecedentes

Desarrollo del proyecto

Organización  
Integración,  
Consolidación  
Modelo: atención prehospitalaria de urgencias médicas

Introducción

Antecedentes  
Justificación  
Análisis estratégico

Marco jurídico

Norma oficial mexicana nom-020-ssa2~1994, para la prestación de Servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia”  
Norma oficial mexicana nom-237-ssa1-2004, regulación de los v Servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

Modificación al segundo párrafo del artículo 79 de la ley general de salud,

Instrumentación de los elementos regulatorios para el cumplimiento de la norma oficial mexicana “nom 237-ssa1-2004.

**Del personal de ambulancias de urgencias tipo i y tipo ii:**

Curricula del técnico en urgencias por competencia profesionales básico.

Curricula del técnico en urgencias por competencia laboral.

**Del personal de ambulancias de cuidados intensivos.**

Curricula del técnico en urgencias por competencia profesionales avanzado.

**Del equipamiento de ambulancias**

Anexo normativo “a” norma oficial mexicana nom-237-ssa1-2004

Anexo normativo “b” norma oficial mexicana nom-237-ssa1-2004

Anexo normativo “c” norma oficial mexicana nom-237-ssa1-2004

**Centro regulador de urgencias médicas**

Plano médico arquitectónico

Manual de organización.

Manual de normas y políticas.

Manual de procedimientos.

Manual de procesos.

Formato de registro y manual de llenado de la

Atención prehospitalaria

**Teléfono único de urgencia.**

Relación del c4 a

**Atención hospitalaria de urgencias médicas.**

Determinar la capacidad instalada de las instituciones de salud

Sistema único de información epidemiológica de atención de urgencias

Actualización permanente de los registros y catálogos de recursos humanos y tecnológicos

Criterios de actuación estandarizados para la atención de urgencias médicas

Supervisión y evaluación del programa.

## Bibliografía

- Curso de atención integral del paciente accidentado. (amipa).tema : los accidentes en México epidemiología. Conapra 1999.
- Comandancia general de la policía federal de caminos y puentes federales. Siniestralidad en carreteras federales 1985-1998. México, 1999.
- Instituto mexicano del seguro social. Coordinación de salud en el trabajo. Riesgos del trabajo, 1998. México, 1999.
- Consejo nacional para la prevención de accidentes. Compendio estadístico de la mortalidad registrada por accidentes, 1993-1997. México, d.f. Secretaría de salud, 1999.
- Consejo nacional para la prevención de accidentes.- programa de acción 2001/2006
- Secretaria de salud. Dirección general de estadística, informática y evaluación. Mortalidad 1995 a 2000
- Consejo nacional para la prevención de accidentes. Compendio estadístico de la mortalidad registrada por accidentes, 1998-2000. México, d.f. Secretaría de salud, 2001.
- Consejo nacional para la prevención de accidentes. Compendio estadístico de la mortalidad registrada por accidentes, 2001-2002. México, d.f. Secretaría de salud, 2003.
- Informe mundial sobre la violencia y la salud, 2003
- Resolución wha56.24 sobre la aplicación de las recomendaciones del informe mundial sobre la violencia y la salud.
- Resolución wha57.1, sobre seguridad vial y salud. 2003



- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, disponible en:
- [http://www.sre.gob.mx/eventos/d\\_humanos/foro\\_intl/doc/conv\\_discapa.pdf](http://www.sre.gob.mx/eventos/d_humanos/foro_intl/doc/conv_discapa.pdf)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, disponible en:
- [http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\\_D\\_970\\_07-06-2006.pdf](http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_970_07-06-2006.pdf)
- Ley General de Salud, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/142.doc>
- Ley General de las Personas con Discapacidad en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores Públicos, disponible en:
- [http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\\_D\\_1048\\_22-08-2006.pdf](http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1048_22-08-2006.pdf)
- Reglamento de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores Públicos,
- disponible en: [www.normateca.gob.mx](http://www.normateca.gob.mx)
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, disponible en: [www.normateca.gob.mx](http://www.normateca.gob.mx)

#### **Plaza: Dirección De Sistemas De Información En Servicios De Salud.**

Capacidad técnica: Infraestructura Médica y Modelos de Atención a la Salud.

- Ley General de Salud
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004 en materia de información en salud
- Sistema Nacional de Información en Salud
- Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud (SINERHIAS)
- Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS)

Capacidad técnica: Desarrollo de Sistemas de Información.

- Ley General de Salud
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
- Sistema Nacional de Información en Salud
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004 para la información en salud
- Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley de Información Estadística y Geográfica
- Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS).

#### **Plaza: Subdirección De Administración De Personal, Desarrollo De Recursos Humanos E Informática**

- 'Normatividad para el proceso de elaboración de programas de inducción y para el proceso de diagnóstico de necesidades de capacitación
  - Ley del servicio profesional de carrera en la administración pública federal y su reglamento
  - Manual para determinar necesidades de capacitación y desarrollo. Mendoza a. 2000. Ed. Trillas
  - Sfp. Servicio profesional de carrera en: [http://www.sfp.gob.mx7spc7normas\\_lin.html](http://www.sfp.gob.mx7spc7normas_lin.html)
- 'Normatividad para la planeación, programación, presupuestación, operación y evaluación del proceso de capacitación de personal
  - ley del servicio profesional de carrera en la administración pública federal y su reglamento
  - Sfp. Servicio profesional de carrera en: [http://www.sfp.gob.mx7spc7normas\\_lin.html](http://www.sfp.gob.mx7spc7normas_lin.html)
- 'Normatividad para la elaboración de planes de carrera
  - Ley del servicio profesional de carrera en la administración pública federal y su reglamento
  - Sfp. Servicio profesional de carrera en: [http://www.sfp.gob.mx7spc7normas\\_lin.html](http://www.sfp.gob.mx7spc7normas_lin.html)
- 'Normatividad sobre elementos metodológicos para la evaluación del desempeño
  - Ley del servicio profesional de carrera en la administración pública federal y su reglamento
  - Sfp. Servicio profesional de carrera en: [http://www.sfp.gob.mx7spc7normas\\_lin.html](http://www.sfp.gob.mx7spc7normas_lin.html)
  - Norma para el sistema de evaluación del desempeño de los servidores públicos de nivel operativo
- 'Normatividad para el proceso de certificación de capacidades
  - Ley del servicio profesional de carrera en la administración pública federal y su reglamento
  - Sfp. Servicio profesional de carrera en: [http://www.sfp.gob.mx7spc7normas\\_lin.html](http://www.sfp.gob.mx7spc7normas_lin.html)
- Marco jurídico y normativo laboral
  - Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos
  - Ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado
  - Ley del servicio profesional de carrera en la administración pública federal y su reglamento
  - Ley federal de los trabajadores al servicio del estado
  - Ley federal del trabajo burocrático
  - Ley federal del trabajo
  - Ley orgánica de la administración pública federal

- Reglamentaria del apartado "b" del artículo 123 constitucional
- Normatividad sobre prestaciones
  - Condiciones generales de trabajo de la secretaría de salud
  - Ley de trabajadores al servicio del estado
  - Ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado y su reglamento
  - Manual de prestaciones
  - Manual de percepciones de la administración pública federal
  - Reglamento de prestaciones económicas y vivienda del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado
- Normatividad sobre el proceso de contratación
  - Ley del servicio profesional de carrera en la administración pública federal y su reglamento
  - Ley federal de los trabajadores al servicio del estado
  - Ley federal del trabajo
  - Manual de percepciones de la administración pública federal
  - Reglamentaria del apartado "b" del artículo 123 constitucional
- Normatividad de nómina y pagos
  - Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público federal y su reglamento
  - Ley del impuesto sobre la renta.nueva reforma
  - Ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado
  - Manual de percepciones de la administración pública federal

#### **Plaza: Dirección de Procesos**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Decreto de creación del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
- Decreto de creación del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
- Decreto de creación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
- Decreto de creación del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
- DECRETO que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
- Disposiciones generales que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la APF para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C.
- Estatuto Orgánico de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
- Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
- Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
- Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General de Salud.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal
- Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Control y Auditoria
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión.
- Metodología para la comparación de ofertas económicas en los procedimientos de contratación con relación a los proyectos para prestación de servicios a cargo de las dependencias y entidades de la APF.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007.
- Reglas para la realización de Proyectos para Prestación de Servicios

#### **Plaza: Dirección de Operación**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Decreto de creación del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
- Decreto de creación del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
- Decreto de creación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
- Decreto de creación del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
- Ley General de Salud
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento
- Ley Federal de responsabilidades Administrativas de los Servidores públicos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Control y Auditoría
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de Inversión
- Donabedian, Avedis. La calidad de la atención médica. México: La Prensa Médica Mexicana. 1984.
- Evaluación de la calidad de la atención médica. En Frenk, J. Investigación en servicios de salud: una antología. Washington, D. C. Organización Panamericana de la Salud. Págs. 382-404
- Frenk, J., Lozano, R., González-Block, M. A., et al. (1994). Economía y salud: propuestas para el avance del sistema de salud en México. Informe final. México, D.F.: Fundación Mexicana para la Salud.
- Frenk, J. y cols. Observatorio de la salud. Necesidades, servicios, políticas. México, D.F. Fundación Mexicana para la Salud. 1997
- Innovaciones en gestión hospitalaria en México. El caso de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad HRAE. Secretaría de Salud. 2006
- Gilmore, C.M. y Moraes Novaes, H. Manual de gerencia de la calidad. Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud. 1996
- Ginebra, Joan y Arana, R. Dirección por servicio. México: Mc Graw Hill. 1991.
- Ruelas, Enrique. De la cantidad a la calidad y de la evaluación a la garantía. Salud Pública de México. 32 108-109. 1990.
- Hacia una estrategia de garantía de calidad. De los conceptos a las acciones. Salud Pública de México. 34 29-45. (1992).
- Calidad, productividad y costos. Salud Pública de México 35 298-304. 1993.
- Estándares de Calidad Hospitalaria. Memorias del Ciclo de Simposios "Problemas Hospitales Ayer y Hoy". Academia Nacional de Medicina. 25-24. 1997b
- Guía para la Presentación de Proyectos. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. 1991. 19ª Edición. Siglo XXI editores S.A. de C.V. México D. F.
- Programa de Acción: Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud. Secretaría de Salud, Subsecretaría de Innovación y Calidad (s/a). Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud. Fundamentos. México; Secretaría de Salud. 2002
- G. E. Alan Dever. Epidemiología y Administración de Servicios de Salud. Organización Panamericana de la Salud. 1991.
- E Kelley, J Hurst. Health Care Quality Indicators Project Conceptual Framework Paper. OECD Health Working Papers. No 23. <http://www.oecd.org/els/health/workingpapers>.
- R Beaglehole, R Bonita, T Kjellström. Epidemiología Básica. Organización Panamericana de la Salud. PC No. 551. 2003 Washington D.C.
- B Dawson, RG Trapp. Bioestadística medica. Editorial Manual Moderno. 4ª Ed. 2005. México D. F.

#### **Plaza: Dirección De Desarrollo De Modelos**

- Ciclo de vida de los proyectos de inversión
- Proyectos dependientes y proyectos independientes
- Formulación de proyectos de inversión, componentes
- Evaluación privada y evaluación social de proyectos
- Costo de producción fijos y variables, marginales, de oportunidad, directos e indirectos
- Rendimientos decrecientes y crecientes
- Demanda, elasticidad de la demanda
- Interés y tasa de interés
- Estados financieros proforma
- Diversos sistemas de análisis financiero
- Análisis costo – beneficio, valor presente neto, costo anual equivalente, tasa interna de retorno, periodo de recuperación de la inversión
- Selección de alternativas, riesgos e incertidumbres
- Sistemas gerenciales de salud
- Análisis de innovaciones en atención a la salud
- Convenios estatales y federales para el desarrollo de sistemas de salud
- Estrategias financieras para promover el desarrollo en la atención a la salud
- Estudios de factibilidad para el desarrollo de la infraestructura en salud
- Generación de criterios, lineamientos e instrumentos que regulen el proceso de planeación de los sistemas de salud
- Indicadores estratégicos que determinan el impacto de las acciones en salud en las diferentes poblaciones
- Herramientas para la captación de información que mide el trato adecuado en los sistemas de salud
- Esquemas de coordinación nacional social en salud
- Evaluación de los sistemas de salud en México
- Evaluación de la protección financiera
- Marco conceptual para la evaluación de los sistemas de salud



- Referencias bibliograficas
- Leyes:
- Ley general de salud. D.o.f. 2 de jun/2004
- Ley de los institutos nacionales de salud. D.o.f. 22 de jun/2005
- Reglamentos:
- Reglamento interior de la secretaria de salud. D.o.f. 5 de jul/2001
- Reglamento interno de la comision nacional de proteccion social en salud. D.o.f. 27 de feb/2004. Ultima reforma 28 nov/2006
- Reglamento de la ley general de salud en materia de protección social en salud. D.o.f. 5 de abril/2004
- Decretos:
- Sistema de proteccion social en salud. Decreto reforma adiciona y deroga disposiciones del reglamento interior de secretaria de salud. 29 de nov/2006
- Normas.
- Norma oficial mexicana nom-040-ssa2-2004, en materia de información en salud. D.o.f. 28 de septiembre/2005
- Libros:
- Evaluacion de proyectos de inversion
- Autor: alberto garcia mendoza
- Editorial: mc graw hill interamericana 2004
- Analisis y evaluacion de proyectos de inversion
- Autor: raul coss bu
- Editorial: limusa 2005
- Formulacion y evaluacion de proyectos de inversion
- Autor: abraham hernandez hernandez
- Editorial: thompson corporation
- Microeconomia
- Autor: joseph e. Stglitz
- Editorial: ariel 2004
- Microeconomia
- Autor: paul samuelson
- Editorial: mc graw hill interamericana
- Sistema de protección social en salud. Elementos conceptuales, financieros y operativos
- Autor: colección biblioteca de la salud editorial: fondo de cultrura economica
- Reforma integral para mejorar el desempeño del sistema en salud en mexico. Salud publica mex 2007; suppl i:s21-s34
- Autor: frenk j, gonzalez-pier e, gomez-dantes o
- La salud de la poblacion. Hacia una nueva salud publica, la ciencia desde mexico/133
- Editorial: fondo de cultura economica. Mexico 1993
- La planificacion sanitaria. Conceptos, metodos y estrategias.
- Autor: pineaultridavelui
- Editorial: masson
- Modelos explicativos sobre la utilizacion de servicios de
- Salud: revision y analisis
- Autores: armando arredondo, victor meneses
- Editorial: salud publica de mexico, vol. 34 no. 1. 1992

#### **Plaza: Dirección De Apoyo Técnico Normativo**

- 1.- El derecho a la protección de la salud.
- 2.- La ley reglamentaria del derecho a la protección de la salud.
- 3.- Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental
- 4.- Sistema de Protección Social en Salud.
- 5.- Competencia de la Secretaría de Salud.
- 6.- Facultades del Secretario de Salud
- 7.- Facultades de la Dirección General de Asuntos Jurídicos
- 8.- Fuentes de Derecho Administrativo
- 9.- Acto administrativo
- 10- La organización administrativa y sus elementos
- 11.-Formas de organización administrativa
- 12.-Facultades del Consejo de Salubridad General
- 13.- Entidades Paraestatales.
- 14.- Mejora Regulatoria
- 15.- Planeación Democrática

#### **FUENTE:**

- 1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 4, 73, XVI, 1ª Y 4ª.
- 2.- LEY GENERAL DE SALUD. TÍTULOS PRIMERO Y TERCERO BIS.

- 3.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 39, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO.
- 4.- LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÍTULO PRIMERO, TÍTULO SEGUNDO, TÍTULO TERCERO A, CAPÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO SEGUNDO Y CAPÍTULO TERCERO.
- LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.
- 6.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. ARTÍCULOS 7°, 17 Y 32.
- PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.
- 9.- FRAGA GABINO, DERECHO ADMINISTRATIVO. EDITORIAL PORRÚA

- 1.- El derecho a la protección de la salud.
- 2.- La ley reglamentaria del derecho a la protección de la salud.
- 3.- Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental
- 4.- Sistema de Protección Social en Salud.
- 5.- Competencia de la Secretaría de Salud.
- 6.- Facultades del Secretario de Salud
- 7.- Facultades de la Dirección General de Asuntos Jurídicos
- 8.- Fuentes de Derecho Administrativo
- 9.- Acto administrativo
- 10- La organización administrativa y sus elementos
- 11.-Formas de organización administrativa
- 12.-Facultades del Consejo de Salubridad General
- 13.- Entidades Paraestatales.
- 14.- Mejora Regulatoria
- 15.- Planeación Democrática

**FUENTE:**

- 1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 4, 73, XVI, 1ª y 4ª.
- 2.- LEY GENERAL DE SALUD.
- 3.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012
- 4.- LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD
- 5.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 39, 43 Y 43 BIS, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO.
- 6.- LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÍTULO PRIMERO, TÍTULO SEGUNDO, TÍTULO TERCERO A, CAPÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO SEGUNDO Y CAPÍTULO TERCERO.
- 7.- LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES.
- 8.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ARTÍCULOS 7° y 17.

**Plaza: Subdirección de Legislación y estudios Jurídicos.**

**I. Participación de la autoridad administrativa en el proceso legislativo y en la elaboración de reglamentos y decretos**

- 1. Proceso legislativo
- 2. Técnica legislativa
- 3. Interpretación jurídica

**Bibliografía:**

Constitución política de los estados unidos mexicanos  
 Ley orgánica de la administración pública federal  
 Ley federal de procedimiento administrativo  
 Normatividad emitida por la consejería jurídica para la elaboración de decretos y reglamentos

- 1. Requisitos constitucionales de acto administrativo
- 2. Efectos del acto administrativo
- 3. Facultades de las autoridades sanitarias en el sistema jurídico mexicano

**Bibliografía:**

Constitución política de los estados unidos mexicanos  
 Ley general de salud  
 Reglamento interior de la secretaría de salud  
 Reglamento en insumos para la salud  
 Reglamento de control sanitario de productos y servicios  
 Reglamento de control sanitario de productos y servicios

**I. Derecho administrativo**

- 1. Acto administrativo
  - A) Requisitos de existencia
  - B) Requisitos de validez

ii. Administración pública federal

1. Centralizada
2. Descentralizada

Bibliografía:

Ley orgánica de la administración pública federal

Ley federal de procedimiento administrativo

Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental

**Plaza: Departamento de Estados Financieros e Integración de Cuenta Pública.**

Temas Generales:

1. Marco normativo de Programación y Presupuesto
2. Marco normativo de Contabilidad Gubernamental.
3. Marco normativo de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
4. Marco normativo del Informe de Avance de Gestión Financiera.

1. Marco normativo de Programación y Presupuesto

Conocimientos básicos de estructura programática, integración, modificación y ejercicio del presupuesto, Clasificador por Objeto del Gasto.

Bibliografía:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. <http://www.normateca.gob.mx>

Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

<http://www.normateca.gob.mx>

Presupuesto de Egresos de la Federación <http://www.hacienda.gob.mx>

Circular 001/2006 [http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco\\_normativo.html](http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco_normativo.html)

Clasificador por Objeto del Gasto [http://www.hacienda.gob.mx/index\\_marco\\_juridico.html](http://www.hacienda.gob.mx/index_marco_juridico.html)

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos <http://www.normateca.gob.mx>

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal <http://www.normateca.gob.mx>

2. Marco normativo de Contabilidad Gubernamental

Conocimientos avanzados en Principios básicos de Contabilidad Gubernamental, Cierre Contable del ejercicio, Libro Diario y Libro Mayor, Estado de Posición Financiera, Guía Contabilizadora, Ministraciones por acuerdo, Reintegros presupuestales de años anteriores, Retenciones.

Bibliografía:

Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental del Subsistema de Egresos. <http://www.normateca.gob.mx>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. <http://www.normateca.gob.mx>

Ley de Fiscalización superior de la Federación. <http://www.normateca.gob.mx>

3. Marco normativo de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Manejo de Hoja de trabajo, Cuentas de Balance, Cuentas de Erario, Recuperaciones, Rectificaciones al ejercicio del presupuesto de años anteriores, Afectaciones a cuentas patrimoniales, Incidencia contable del presupuesto, Gasto devengado no pagado.

Bibliografía:

Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental del Subsistema de Egresos. <http://www.normateca.gob.mx>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. <http://www.normateca.gob.mx>

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal <http://www.normateca.gob.mx>

Ley de Fiscalización superior de la Federación. <http://www.normateca.gob.mx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 74 <http://www.normateca.gob.mx>

4. Marco normativo del Informe de Avance de Gestión Financiera.

Manejo de Hoja de trabajo, Cuentas de Enlace, Cuentas de Erario, Recuperaciones, Rectificaciones al ejercicio del presupuesto de años anteriores, Afectaciones a cuentas patrimoniales, Incidencia contable del presupuesto.

Bibliografía:

Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental del Subsistema de Egresos. <http://www.normateca.gob.mx>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. <http://www.normateca.gob.mx>

Ley de Fiscalización superior de la Federación. <http://www.normateca.gob.mx>

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal <http://www.normateca.gob.mx>

Temas Generales:

1. Planeación del mensaje.
2. Técnicas y estilo para una escritura sencilla, correcta y directa.

1. Planeación del mensaje

Propósito del texto, enfoque al lector, retórica: esquemas para estructurar un mensaje (acciones y preguntas), diseño de la estructura de los contenidos y formato visual del texto, análisis de texto: tipo de texto y medios de comunicación.

2. Técnicas y estilo para una escritura sencilla, correcta y directa

Ortografía, Sintaxis, Estructura de oraciones y párrafos

**Bibliografía:**

Manual de Lenguaje Ciudadano <http://www.normateca.gob.mx>  
Hilda Basalto, Curso de Redacción, Editorial Trillas  
Daniel Cassany, La cocina de la escritura, Editorial Anagrama.  
Sandro Cohen, Redacción sin dolor, Editorial Planeta.

**Plaza: Subdirección de Análisis Informativo**

Atribuciones de la Dirección General de Comunicación Social (Reglamento Interno de la Secretaría de Salud)

Disposiciones Generales  
(Ley General de Salud)

Disposiciones Generales  
(Ley Federal de Radio y Televisión)

Licitaciones y disposiciones generales  
(Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

Redacción y corrección de estilo  
(Núñez Ladevéze, Luis., Métodos de redacción periodística y fundamentos del estilo / Luis Núñez Ladevéze, Madrid : Editorial Síntesis, 1993)

Conceptos generales.  
(KNAPP, M.L., La comunicación no verbal, Paidós, Barcelona, 1982)

Características, tipos de discurso, preparación y uso adecuado del mismo. (LOZANO, J., PEÑA MARIN, C., y ABRIL, G., Análisis del discurso, Cátedra, Madrid, 1982. )

Origen, desarrollo, teorías y sistemas de la comunicación de masas. (MORAGAS, M. (ed.), Sociología de la comunicación de masas, Gustavo Gili, Barcelona, 1982.)

Conceptos generales.  
(DEVIS, F. (2001): La comunicación no verbal. Madrid: Alianza Editorial.)

**Plaza: SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y PROYECTOS**

- Conceptos básicos sobre adicciones. Marco Conceptual
  - Las drogas y sus efectos
  - Conceptos de uso, abuso, dependencia, abstinencia, prevalencia e incidencia, desintoxicación, deshabituación
  - Modelos explicativos de las adicciones
  - Políticas de control y legislación
  - Modelo epidemiológico
  - Medición, Evaluación y diagnóstico de las adicciones
- Alcoholismo
  - Definición
  - Efectos agudos y crónicos del alcohol
  - Mecanismos de acción
  - Tratamiento
- Tabaquismo
  - Definición
  - Efectos de la nicotina
  - Mecanismos de acción
  - Tratamiento
  - Ambientes libres de humo de tabaco
- Otras Drogas
  - Clasificación
  - Efectos principales
  - Mecanismo de acción
  - Tratamiento
- Fundamentos psicológicos de las conductas adictivas
  - Factores psicológicos y procesos de adquisición del consumo
  - Bases neurobiológicas del abuso y dependencia de las drogas
  - Economía conductual de las adicciones

- Modelos y Programas de Prevención y Tratamiento de Conductas Adictivas
  - Corrientes teóricas de la prevención de las adicciones
  - Historia y perspectivas actuales del cambio en las conductas adictivas
  - Factores relacionados con el tratamiento en el abuso de sustancias
  - Los procesos de cambio en el tratamiento de las conductas adictivas
  - Intervenciones y terapias breves en adicciones
  - Otras terapias en el tratamiento de las adicciones
- Marcos teóricos
  - Resiliencia
  - Cambio Social
  - Cognitivo Conductual
  - Desarrollo Humano
  - Aprendizaje Social
- Panorama general de los aspectos políticos y normativos, nacional e internacional, de las adicciones
  - Principales disposiciones contempladas en los instrumentos jurídicos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país en materia de adicciones
  - Marco jurídico de las adicciones en México
  - Políticas y estrategias nacionales en materia de adicciones

### Bibliografía

- Ayala, H, Echeverría, L., Sobell, M. & Sobell, L. (1997) Autocontrol dirigido: Intervenciones breves para bebedores excesivos de alcohol en México. *Revista Mexicana de Psicología*, 14, pp. 113-127.
- Ayala, H., Echeverría, L., Sobell, M., & Sobell, L. (1998). Una alternativa de intervención breve y temprana para bebedores problema en México. *Acta comportamental*, 1, pp. 71-93.
- Bandura, A. (1977) Self-efficacy: Toward a unifying theory of behavioral change. *Psychological Review*, 84, pp. 191-215.
- Bandura, A. (1977). *Social learning theory*. Englewood Cliffs, NJ.: Prentice Hall.
- Barragán, T., L., (2005). Modelo de tratamiento cognitivo-conductual para usuarios crónicos de alcohol y drogas. Tesis de Doctorado UNAM Facultad de Psicología.
- Bickel, W., DeGrandpre, R., & Higgins, S. (1993). Behavioral economics: A novel experimental approach to the study of drug dependence. *Drug and Alcohol Dependence*, 33, pp. 173-192.
- Caballo, V. (1995). *Manual de técnicas de terapia y modificación de conducta*. Madrid: Siglo XXI.
- Coelho, R. (1984). Self-efficacy and cessation of smoking. *Psychological Reports*, 54, pp. 309-310.
- Julien, R., (1998). *A Primer of Drug Action*. (8<sup>th</sup>. ed.). New York: Freeman and Company.
- Keppel, G., (1991). *Design and analysis: A researcher's handbook* (3<sup>rd</sup>. ed.) . Englewood Cliffs, N. J: Prentice Hall.
- Medina-Mora, M.E. (2001), "Los conceptos de uso, abuso, dependencia y su medición". En Tapia C. *Las Adicciones: dimensión, impacto y perspectivas*. México: El Manual Moderno, pp. 21-44.
- Pickens, R., Meisch, R., & Thompson, T. (1978). Drug self-administration: An analysis of the reinforcing effects of drugs. En Iversen, L., Iversen, S. & Snyder, S. (Eds.), *Handbook of psychopharmacology*. 12, pp. 1-37. New York: Plenum.
- Pliner, P., & Cappell, H. (1974). Modification of affective consequences of alcohol: A comparison of social and solitary drinking. *Journal of Abnormal Psychology*, 83, pp. 418-425.
- Pulvirenti, L. (1996). Bases neurológicas de la adicción a la cocaína. *Investigación y Ciencia* 238, pp. 48-55.
- Rolando y cols., (2000). *Desarrollo humano y calidad: Valores y actitudes en la vida social y profesional*. México, Ed. Limusa
- Rutter, Michael (1993). Resilience: Some conceptual considerations. *Journal of Adolescent Health*, vol. 14, n.8, pp. 626-631.
- Siegel, S. (1989). Pharmacological conditioning and drug effects. En Gaudie, A., & Emmett-Oglesby, M. (Eds). *Psychoactive drugs: tolerance and sensitization*, Clifton NJ: Humana Press, pp. 115-180.
- Tapia, C., Medina-Mora, M.E., & Cravioto, P. (2001). "Epidemiología del consumo de las drogas psicoactivas". En Tapia C. *Las Adicciones: dimensión, impacto y perspectivas*. México: El Manual Moderno, pp.207-218.
- Vuchinich, R. & Tucker, J. (1988). Contributions from behavioral theories of choice as a framework to an analysis of alcohol abuse. *Journal of Abnormal Psychology*, 97, pp. 181-195.

### Legislación y otros ordenamientos normativos

- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
- Convenio Marco para el Control del Tabaco, Organización Mundial de la Salud, [http://www.who.int/tobacco/framework/WHO\\_ftc\\_spanish.pdf](http://www.who.int/tobacco/framework/WHO_ftc_spanish.pdf)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917, última reforma del 19 de junio de 2007. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- Ley General de Salud, Diario Oficial de la Federación del 7 de febrero de 1984, última reforma del 18 de enero de 2007, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación 29 de diciembre de 1976, última reforma 2 de junio de 2006. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>
- Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación del 5 de enero de 1983, última reforma 13 de junio de 2003, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf>

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Diario Oficial de la Federación del 14 de mayo de 1986. <http://www.salud.gob.mx/unidades/dgaj/>
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad. Diario Oficial de la Federación del 4 de mayo de 2000. <http://www.salud.gob.mx/unidades/dgaj/>
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1987. <http://www.salud.gob.mx/unidades/dgaj/>
- Reglamento sobre Consumo de Tabaco. Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2000. <http://www.salud.gob.mx/unidades/dgaj/>
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación del 19 de enero de 2004, última reforma del 29 de noviembre de 2006. <http://www.salud.gob.mx/unidades/dgaj/>
- Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones. Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2000.
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. [http://www.conadic.gob.mx/interior/menu\\_principal/nom028.html](http://www.conadic.gob.mx/interior/menu_principal/nom028.html)
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. <http://pnd.presidencia.gob.mx/>

## **Plaza: DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE INDICADORES**

### **i.- fundamentos jurídicos básicos**

- 1.1.- atribuciones del secretariado técnico del consejo nacional contra las adicciones
- 1.2.- definiciones en la ley general de salud, que orientan las acciones contra el tabaquismo, alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas y la farmacodependencia
- 1.3.- norma oficial mexicana nom-028-ssa2-99, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
- 1.4.- reglamento sobre el consumo de tabaco

### **ii.- conceptos básicos sobre adicciones**

- 2.1.- conceptos de uso, abuso, dependencia, abstinencia, prevalencia e incidencia, desintoxicación, deshabitación
- 2.2.- modelos explicativos de las adicciones
- 2.3.- políticas de control y legislación
- 2.4.- alcoholismo
- 2.5.- efectos agudos y crónicos del alcohol
- 2.6.- tratamiento
- 2.7.- tabaquismo
- 2.8.- efectos de la nicotina
- 2.9.- tratamiento
- 2.10.- otras drogas
- 2.11.- clasificación
- 2.12.- efectos principales
- 2.13.- modelos y programas de prevención de conductas adictivas

### **iii.- conceptos epidemiológicos**

- 3.1.- etapas del método estadístico
- 3.2.- determinación de variables
- 3.3.- selección del diseño
- 3.4.- captación de datos
- 3.5.- procedimiento de elaboración y análisis

#### **i.- comorbilidad psiquiátrica y uso de drogas**

- 1.1 trastornos de ansiedad
- 1.2 trastorno por déficit de atención e hiperactividad
- 1.3 depresión

#### **ii.- reducción del daño**

- 2.1 medicamentos de sustitución para la dependencia a opiáceos
- 2.2 prevención de enfermedades infecciosas por uso de drogas inyectables
- 2.3 prevención de conductas de riesgo bajo efectos de sustancias

#### **iii.- consumo de drogas y daños a la salud**

- 3.1 consumo de alcohol y consecuencias en la salud
- 3.2 consumo de tabaco y consecuencias en la salud
- 3.3 consumo de drogas y consecuencias en la salud

## **bibliografía**

### **legislacion y documentos normativos**

constitución política de los estados unidos mexicanos, disponible en:  
<http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/doc/1.doc>

convenio marco para el control del tabaco, organización mundial de la salud, ginebra, 2003, ratificado en México 2004, disponible en:  
[http://www.who.int/tobacco/framework/who\\_ftc\\_spanish.pdf](http://www.who.int/tobacco/framework/who_ftc_spanish.pdf)

ley orgánica de la administración pública federal, disponible en:  
<http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/doc/153.doc>

ley general de salud, disponible en:  
<http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/doc/142.doc>

reglamento interior de la secretaría de salud, disponible en:  
<http://www.salud.gob.mx/>

reglamento sobre consumo de tabaco, disponible en:  
<http://www.salud.gob.mx/>

norma oficial mexicana nom-028-ssa2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, disponible en:  
<http://www.salud.gob.mx/>

programa de acción: adicciones tabaquismo, secretaría de salud, México, primera edición, 2001, disponible en:  
[http://www.conadic.gob.mx/programas/tabacq\\_index.html](http://www.conadic.gob.mx/programas/tabacq_index.html)

programa de acción: adicciones alcoholismo, secretaría de salud, México, primera edición, 2001, disponible en:  
[http://www.conadic.gob.mx/programas/alcohol\\_index.html](http://www.conadic.gob.mx/programas/alcohol_index.html)

programa de acción: adicciones farmacodependencia, secretaría de salud, México, primera edición, 2001, disponible en:  
[http://www.conadic.gob.mx/programas/farma\\_index.html](http://www.conadic.gob.mx/programas/farma_index.html)

### **marco conceptual atención a las adicciones**

tapia conyer, r. las adicciones: dimensión, impacto y perspectivas. México: manual moderno, 2001.

julien, r. m. a. a primer of drug action. new york: w.h. freman and company, 1999.

lorenzo, p., ladero, j. m., leza, j. c., & lizasoain, i. drogodependencias. farmacología. patología. psicología. legislación. madrid: editorial médica panamericana, 1998.

### **marco conceptual atención a las adicciones**

margolis, r. zweven, j. (1998). models and theories of addiction. en treating patients with alcohol and other drugs problems: an integrated approach. washington, d. c.: american psychological association.

tucker, j. (1999). changing addictive behaviors: historical and contemporary perspectives. en tucker, j. donovan, d. marlatt, g. changing addictive behaviors. new york: guilford press.

zweven, a. fleming, m. (1999). brief intervention for alcohol and drug problems. en j. tucker, d. donovan, f. marlatt, (op. cit).

sobell, m., & sobell, l. (1999). stepped care for alcohol problems: an efficient method for planning and delivering clinical services. en j. tucker. d. donovan, g. marlatt (op.cit.).

prochaska, j., diclemente, c. (1998). toward a comprehensive model of change. en w. miller y n. heather (eds.) treating addictive behaviors. processes of change. new york: plenum press.

barry, k. l. (1999). brief interventions in substance abuse treatment. en brief interventions and brief therapies for substance abuse. treatment improvement protocol (tip) series 34. csat. p. 7-12.

carroll, k. m. (1999). behavioral and cognitive behavioral treatments. en b. s. mcCrady & e. epstein. addictions. a comprehensive guidebook. (eds). oxford university press. p. 250-267.

encuesta nacional de adicciones (200 2). méxico: secretaría de salud.

haggerty, r., sherrod, l., garmezzy, n., & rutter, m. (1996). stress, risk, and resilience in children and adolescents. process mechanisms and interventions. cambridge university press.

aburto galván cesar elementos de bioestadística (1990) fondo educativo interamericano

### salud mental

caraveo-anduaga, j., colmenares b., e., (2002). los trastornos psiquiátricos y el abuso de sustancias en méxico: panorama epidemiológico. salud mental. vol. 25 (2): 9-15, abril, 2002

ochoa, m., (2000). cocaína y comorbilidad psiquiátrica. servicio de psiquiatría. hospital ramón y cajal. universidad de alcalá. madrid.

pedrero, p. e. j., puerta, g. c., olivar, a. a., lagares r, a., y perez, l, m., (2004). trastorno por déficit de atención e hiperactividad y su relación con rasgos trastornos de personalidad en consumidores de drogas en tratamiento: estudio del wurs y su relación con el bfq y el mcmi-ii. una visión crítica. trastornos adictivos 2004;6(3):192-212

meana, j., y pineda, j., (2005). buprenorfina en dependencia a opiáceos: reflexiones sobre la seguridad. trastornos adictivos (1): 27-30

martínez, x., plasencia, a., rodríguez-martos, a., santamariña, e., martí, j., y torralbac., l., (2004). características de los lesionados por accidente de tráfico con alcoholemia positiva. *gac sanit*;18(5):387-90

### PLAZA: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES Y TERCEROS.

- Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de mayo de 2007.
- Ley del impuesto sobre la renta.
- Ley del servicio profesional de carrera en la administración pública federal, publicada en el diario oficial de la federación el 10 de abril de 2003.
- Reglamento de la ley del servicio profesional de carrera en la administración pública federal, publicado en el diario oficial de la federación el 2 de abril de 2004.
- Decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2007, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 2006.
- Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaría, publicada en el diario oficial de la federación el 30 de marzo de 2006.
- Reglamento de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaría, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2006.
- Manual de normas presupuestarias para la administración pública federal.
- Clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal.

### Plaza: SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA A-2"

#### Capacidad Técnica "Auditoría Interna"

##### Guía Temática

- ◆ Planeación de Auditorías
- ◆ Ejecución de Auditorías
- ◆ Informes de Auditorías
- ◆ Auditoría Financiera
- ◆ Auditoría de Desempeño
- ◆ Supervisión de Auditorías
- ◆ Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal
- ◆ Procedimiento para la Integración de expedientes de presunta responsabilidad.
- ◆ Disposiciones que regulan la actuación del auditor público.
- ◆ Competencia de la Secretaría de la Función Pública.
- ◆ Atribuciones de los Órganos Internos de Control.



## **Bibliografía**

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ◆ Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- ◆ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ◆ Guía General de Auditoría Pública.
- ◆ Guía Para la Elaboración de Informes e Integración de Expedientes de los casos con Presunta Responsabilidad de Servidores Públicos – (Mayo 2004) emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- ◆ Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- ◆ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- ◆ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- ◆ Normas Generales de Auditoría Pública (Boletín B).

## **Capacidad Técnica “Auditoría Financiera”**

### **Guía Temática**

- ◆ Planeación de Auditorías
- ◆ Ejecución de Auditorías
- ◆ Informes de Auditorías
- ◆ Auditoría Financiera
- ◆ Auditoría de Desempeño
- ◆ Supervisión de Auditorías
- ◆ Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal
- ◆ Procedimiento para la Integración de expedientes de presunta responsabilidad
- ◆ Conocimientos Generales en materia de Presupuesto.
- ◆ Aplicación de los Principios de Contabilidad.
- ◆ Disposiciones que regulan la actuación del auditor público.

## **Bibliografía**

- ◆ Normas y Procedimientos de Auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Normas y Procedimientos de Auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- ◆ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- ◆ Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- ◆ Manual de Contabilidad del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.
- ◆ Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.
- ◆ Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- ◆ Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y 2006.
- ◆ Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- ◆ Guía General de Auditoría Pública
- Términos Generales de Referencia para Auditoría de Crédito Externo.

## **Plaza: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD**

- ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
- Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK)
- Publicado por Project Management Institute, Inc.
- Administración Exitosa de Proyectos
- Gido-Clemens
- Internacional Thomson Editores
- Desarrollo Profesional para OIC’s TPP Módulo IV (administración de proyectos).
- [www.funcionpublica.gob.mx/ssfp/dgabg/dpoics.html](http://www.funcionpublica.gob.mx/ssfp/dgabg/dpoics.html)
- CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN LA APF
- Norma ISO 9001:2000.- Sistemas de Gestión de Calidad.- Requisitos.
- Norma ISO 9000-2000 Sistemas de Gestión de Calidad.- Fundamentos y Vocabulario.
- Norma ISO 9004-2000 Sistemas de Gestión de Calidad.- Directrices para la Mejora del Desempeño.
- Norma ISO 19011-2002 Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión de Calidad y/o Ambiental.
- .
- Desarrollo Profesional para OIC’s TPP Módulo II (habilidades de consultoría).

- [www.funcionpublica.gob.mx/ssfp/dgabg/dpoics.html](http://www.funcionpublica.gob.mx/ssfp/dgabg/dpoics.html)
- Desarrollo Profesional para OIC's TPP Módulo I (mejora de procesos).
- [www.funcionpublica.gob.mx/ssfp/dgabg/dpoics.html](http://www.funcionpublica.gob.mx/ssfp/dgabg/dpoics.html)
- Gestión Calidad y Competitividad.
- Ivancevich-Lorenzi-Skinner
- Editorial Mc Graww Hill

### **PLAZA: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A-3**

#### **CAPACIDAD TÉCNICA "AUDITORÍA INTERNA".**

##### **Temas:**

- ✓ Organización de la Administración Pública Centralizada.
- ✓ Competencia de la Secretaría de la Función Pública.
- ✓ Atribuciones de los Titulares de los Órganos Internos de Control y Titular del Área de Auditoría Interna.
- ✓ Disposiciones que regulan la actuación del auditor público.
- ✓ Técnicas de Auditoría.
- ✓ Etapas de la Auditoría Pública.
- ✓ Objetivo y Disposiciones Generales de las siguientes Leyes: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y la Ley de Bienes Nacionales.
- ✓ Concepto y Objetivo del Control Interno.
- ✓ Integración de Expedientes de Presunta Responsabilidad.
- ✓ Obligaciones de los Servidores Públicos.
- ✓ Disposiciones aplicables a la Administración Pública Centralizada (Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, Presupuestos de Egresos de la Federación y Ley de Ingresos).

##### **Bibliografía:**

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ✓ Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- ✓ Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ✓ Guía General de Auditoría Pública.
- ✓ Guía Para la Elaboración de Informes e Integración de Expedientes de los casos con Presunta Responsabilidad de Servidores Públicos – (Mayo 2004) emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- ✓ Normas Generales de Auditoría Pública (Boletín B).
- ✓ Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y 2006.
- ✓ Ley de Ingresos de la Federación 2005 y 2006.
- ✓ Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- ✓ Ley General de Bienes Nacionales.

#### **CAPACIDAD TÉCNICA "AUDITORÍA FINANCIERA".**

- ✓ Normas y Procedimientos de Auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- ✓ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- ✓ Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- ✓ Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- ✓ Ley del Impuesto del Valor Agregado y su Reglamento.
- ✓ Manual de Contabilidad del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.
- ✓ Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- ✓ Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y 2006.
- ✓ Ley de Ingresos de la Federación 2005 y 2006.
- ✓ Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- ✓ Guía General de Auditoría Pública.
- ✓ Términos Generales de Referencia para Auditoría de Crédito Externo.

### **Plaza: DEPARTAMENTO DE QUEJAS**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Capítulos I y IV.

**Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**

Administración Pública Federal. Sector Central, Desconcentrado y Descentralizado.

**Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**

Investigación; sujetos de responsabilidad administrativa en el servicio público; obligaciones en el servicio público; responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público; autoridades competentes, procedimiento para aplicar dichas sanciones y registro patrimonial de los servidores públicos.

**Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.**

Organización y atribuciones de la Dirección General de Atención Ciudadana, Titulares de los Órgano Internos de Control y Titulares de las Áreas de Quejas.

**Código Federal de Procedimientos Civiles.**

Formalidades, actuaciones, citación y notificaciones; admisión, preparación, desahogo y valoración de pruebas.

**Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos para el Proceso de Atención Ciudadana.**

Quejas, denuncias y atención ciudadana.

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.**

Títulos: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

**Manual para la Integración y Funcionamiento de las Unidades de Enlace y Comités de Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

Información publicada en el Portal de la página de la Secretaria de la Función Pública.

**Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información de la Secretaria de la Función Pública.**

Toda la Información.

**Circular por la que se reitera la obligación de elaborar los índices de expedientes reservados a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

Toda la Información.

**Lineamientos que deberán de Observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la Recepción, Procedimiento y Trámite de las Solicitudes de Acceso a la Información Gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.**

Toda la Información.

**Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**

Toda la Información.

Consulta de normatividad: [www.diputados.gob.mx/leyinfo/](http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/) y [www.normateca.gob.mx](http://www.normateca.gob.mx).

**Plaza: DEPARTAMENTO DE APOYO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**

**Temario:**

1. Subsistema de Ingreso
2. Subsistema de Planeación de Recursos Humanos
3. Subsistema de Desarrollo Profesional
4. Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades
5. Subsistema de Evaluación del Desempeño
6. Subsistema de separación
7. Subsistema de Control y Evaluación

**Temario:**

1. Reclutamiento
2. Selección
3. Entrevistas
4. Servicio Profesional de Carrera

**Fuente:**

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O. F. 10 de abril del 2003

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera D.O.F. 2 de abril del 2004

Acuerdo que establece los lineamientos para la instauración y facultades de los Comités Técnicos de

Profesionalización y Selección de las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal Centralizada D.O.F 18 de septiembre del 2003.

Acuerdos que tienen por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección. D.O.F. 4 de junio del 2004.

Acuerdo que tiene por objeto establecer los criterios que las dependencias de la Administración Pública Federal y los Órganos Desconcentrados de las mismas, deberán observar al autorizar la ocupación temporal de un puesto vacante o de nueva creación dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, en los casos excepcionales que se refiere al Art. 34 de la Ley del SPC.

Lineamientos para determinar y autorizar puestos clave en la Administración Pública Cereal. Centralizada.

Norma para la descripción, perfil y valuación de puestos.

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la APF, así como su anexo.

Norma para la capacitación de los servidores públicos, así como su anexo.

Bohlander Snell, Sherman. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Ed. Thompson Learning.

Dr. Jaime Grados. INDUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, Ed. Manual Moderno.